



HOJA INFORMATIVA SUBCOMISION PARITARIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA DEL MES DE MARZO

22/03/2024

FUNCION PUBLICA RESPONSABLE DE QUE, A FECHA DE HOY, MÁS DE 1000 PERSONAS TRABAJADORAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA AUN NO HAYAN PERCIBIDO LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES.

Ayer, jueves 21 de marzo, se reunió la Subcomisión Paritaria del Ministerio de Defensa, en la que se debatieron los siguientes puntos:

TEMAS RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE PERSONAS TRABAJADORAS:

- **Art. 42. movilidad para la protección de la salud del personal laboral.**
 - **Art. 42.2 IV CUAGE: movilidad en caso de declaración de una incapacidad permanente total.** Reuniendo todos los requisitos y de conformidad por todas las partes se aprueban las solicitudes presentadas por las personas trabajadoras: R.M.N. la novación del contrato será en el Grupo E1, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en la Torre del Oro (Sevilla), A.B.J. la novación de contrato será en el Grupo E1, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el Mando de Adiestramiento y Doctrina (Granada), S.D.R. la novación de contrato será en el Grupo E2 Alojamiento (Algeciras).
- **Art. 43.1 IV CUAGE: Movilidad excepcional por razones de conciliación.** La administración nos traslada la petición de Función Pública de una plaza de E2 Conductor de Vehículos por carretera, en Córdoba, para atender la solicitud de un trabajador de otro Ministerio. **CCOO** nos damos por informados.

La información que preciséis respecto a estos temas podéis obtenerla dirigiendo la consulta a la dirección de correo electrónico que aparecen en el pie de esta nota.

TEMAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

- **Art. 23 Relaciones de Puesto de Trabajo.**
Art. 23.2 Modificación RPT. Se nos entregan los expedientes de modificación de RPT enfocadas a las necesidades del departamento. **CCOO** hemos manifestado que estudiaremos la documentación y, en su caso, presentaremos las alegaciones oportunas en el plazo que recoge el convenio. No obstante, hemos manifestado que las modificaciones de puesto a los que se le añade el requisito de Carné de conducir, solo estamos de acuerdo cuando está justificado por ser un requisito imprescindible para el desempeño de las funciones del puesto.

RECLAMACIONES INDIVIDUALES DE PERSONAS TRABAJADORAS.

Como es habitual, la Administración ha entregado a la parte social tabla de Excel con la relación de personas trabajadoras que han presentado **reclamación individual** dirigida a la Subcomisión. En esta ocasión han sido solicitudes sobre:

- **Art. 59.5 (Complementos de puesto de trabajo):**
La relación de solicitudes entregada correspondiente a personas trabajadoras reclamando:



Federación Servicios a la Ciudadanía
Sector Administración del Estado

Sección Sindical Estatal Ministerio-Defensa



- Complemento Siglo XXI: (10 solicitudes de este complemento, ESPEMI). La Administración nos informa que va a contestar a las solicitudes recibidas.
CCOO, hemos propuesto que desde la Subcomisión Paritaria del Ministerio de Defensa se valore el elevar a la COPA o a Función Pública propuesta de modificación de Convenio, en lo relativo a que se adapten a las condiciones y a las cuantías del Complemento E5, a las recogidas en el acuerdo de Mesa General de Negociación de la AGE por el que se Adoptan Medidas para la Revisión del Modelo Organizativo de la Administración Penitenciaria. La Administración nos informa que ha elevado consulta sobre si el acuerdo es de aplicación al personal del ESPEMI.
- Complemento AR1 (Dos de la Base Naval de la Carraca. Cádiz) y complementos E3 y E6 (Una del CEMILFARDEF de Burgos).
CCOO entendemos que la contestación a estas reclamaciones individuales pone fin a la vía Administrativa y como la Administración responde a cada una de las reclamaciones con una contestación tipo, manifestando que no se ha alcanzado acuerdo en la Subcomisión. Es por lo que, **en amparo y defensa de los derechos de las personas trabajadoras que reclaman, CCOO hemos anunciado que presentaremos voto particular** para que se adjunte al acta, **en el sentido de que no ha existido una negociación efectiva y real**, dado que a la parte social no se le entrega la solicitud de la persona trabajadora ni ha habido estudio ni valoración alguna sobre el puesto de trabajo para determinar si la solicitud es adecuada y, por lo tanto, le pueda ser asignado el complemento reclamado conforme a los requisitos del convenio.

INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

- **Jubilación parcial:**

La administración nos informa:

- Que actualmente se han firmado 190 contratos de relevista y que 40 expedientes más están en fase de contratación.
- Que han recibido una primera solicitud para acogerse a la jubilación parcial una vez cumplida la edad de jubilación ordinaria, al no ser necesario contratar relevista, la tramitación será fácil y rápida.
- Que desde el 15 de febrero disponen de la autorización de Cupo de Contratación para 2024.
- De la situación de los expedientes diferenciadas por provincias y Madrid.

CCOO hemos trasladado nuestro agradecimiento por el esfuerzo e interés puesto en los últimos meses para sacar adelante, lo antes posible, los expedientes de jubilación, aunque hemos insistido en que es insuficiente el avance y que el retraso está privando del derecho a acogerse a la Jubilación Parcial a las personas solicitantes. Independientemente de la realidad de falta de personal, **CCOO** buscando fórmulas para evitar los retrasos en la ejecución de los expedientes, hemos planteado ideas encaminadas a agilizar el desarrollo de los expedientes y reducir las posibilidades de falta de personas relevistas.

- **CAP-2024 (Concurso abierto y permanente) Anexo I:**

Pendiente de la resolución definitiva, **PROVISIONALMENTE** en el CAP 1-2024 de las 139 plazas publicadas del Ministerio de Defensa se cubren 45 (32%). Por grupos profesionales de 5/0 el M3, de 10/2 el M2, de 12/11 el M1, de 47/23 el E2 y de 45/9 el E1. Datos positivos, de 6 plazas convocadas E2 (Celadores/as de la Prisión Militar) se cubren las 6 y negativos las plazas M3 de PRL quedan desiertas y de 10 con complementos (MJ/RCT/AR) se cubren 5.



Federación Servicios a la Ciudadanía
Sector Administración del Estado

Sección Sindical Estatal Ministerio-Defensa



Respecto al CAP 2-2024 (Anexo I) la **PROPUESTA** del Ministerio de Defensa es de unas 300 plazas, aunque según viene siendo costumbre Función Pública en el concurso incluirá aproximadamente la mitad.

- **Situación de la Implementación del sistema de retribuciones complementarias:**

Pendiente de que Función Pública lo incluya en el Orden del día de la Comisión Paritaria.

Como hemos informado en otras hojas informativas el Ministerio de Defensa elevó a función Pública el expediente de la fase 3 (con unos 1000 puestos, elevado en diciembre) y dos con discordancias de la fase 1 y 2 (un expediente con 48 puestos elevado en octubre y otro con 6 puestos elevado en febrero), están pendientes de que función Pública los incluya en el orden del día de la Comisión Paritaria.

Así mismo, se nos informa que el personal eventual percibirá en la nómina de marzo los atrasos correspondientes a los complementos, si en algún caso de personal eventual no lo percibe en la nómina de marzo que reclame. Respecto al personal fallecido están pendiente de que la Subdirección General de Servicios y pagadurías cuelgue el modelo de solicitud para que los familiares lo soliciten.

PUNTOS PROPUESTOS POR CCOO

- **Situación Ofertas de Empleo Público.**

- **Procesos estabilización IV CUAGE.** de los Grupos M3 y M2, Lista de aprobados se publicó en febrero, el plazo de presentación de documentación finalizó ayer 21 de marzo y estiman que la firma de contratos sea en el mes de mayo. Para ocupar los puestos en algunos de los casos CECIR tendría que crear los puestos porque actualmente no existen en la RPT.
- **OEP-2020, Acceso Libre.**
Grupos M2 Y M2: Se ha finalizado todos los exámenes y empieza la fase de concurso.
Grupo M1: Finalizada la fase de presentación de alegaciones a la valoración provisional de méritos, se han publicado la relación definitiva de concurso.
Grupo E2: Se publico la valoración provisional de la fase de concurso y se encuentra en la fase de presentación de alegaciones.
- **OEP-2021-2022-2023** Pendiente de que Función Pública tome decisiones sobre la convocatoria de éstas.

OTROS TEMAS TRATADOS.

Información sobre la Situación de la Instrucción de Ropa de Trabajo del Personal laboral en el Ejército del Aire.

CCOO, hemos recordado que este tema lo llevamos, por primera vez, en la Subcomisión del 17 de diciembre de 2020 e insistiendo reiteradamente a lo largo de otras muchas Subcomisiones, por lo que hemos vuelto a reiterar nuestra intervención de la subcomisión de enero, “ *trasladando nuestro malestar por el retraso de más de dos años que lleva la elaboración de la Instrucción de EPIS y Ropa de Trabajo del Ejército del Aire y del Espacio y hemos exigido que se tiene que traer a la mesa antes de su aprobación. Al mismo tiempo hemos preguntado por la instrucción del Ejército de Tierra que no tenemos conocimiento de su situación y respecto la de la Armada que se aprobó hace más de 3 años, sigue sin cumplirse y no es efectiva*”.

SEGUIREMOS INFORMANDO.